



## Federación de Ajedrez de la Región de Murcia Comité técnico

[comitetecnico@farm.es](mailto:comitetecnico@farm.es)

CIRCULAR INFORMATIVA 5/2008  
A TODOS LOS ESTAMENTOS DE LA FARM

### HONORARIOS DE LOS TÉCNICOS PARA EL AÑO 2008 Aprobados por la Asamblea General de la FARM de 23 de febrero de 2008

#### A/ ARBITRAJE DE TORNEOS A RITMO ESTÁNDAR

1. Campeonatos o torneos, individuales o por equipos, a siete o más rondas, una diaria.
  - Árbitro Principal 800 €
  - Árbitro Adjunto (uno por categoría) 400 €
  - Árbitro Auxiliar 200 €
2. Torneo suizo válido para títulos, a siete o más rondas, dos diarias.
  - Árbitro Principal 600 €
  - Árbitro Adjunto 300 €
  - Árbitro Auxiliar 150 €
3. Campeonatos o torneos, individuales o por equipos, no válidos para títulos, a siete o más rondas, dos diarias.
  - Árbitro Principal 400 €
  - Árbitro Adjunto 200 €
  - Árbitro Auxiliar 100 €
4. Torneo suizo válido para valoración Elo, hasta seis rondas dos o tres diarias:
  - Árbitro Principal 300 €
  - Árbitro Adjunto 150 €
  - Árbitro Auxiliar 80 €

#### B/ ARBITRAJE DE TORNEOS RITMO RÁPIDO

5. Torneo suizo, nueve o más rondas en dos días:
  - Árbitro Principal 400 €
  - Árbitro Adjunto 200 €
  - Árbitro Auxiliar 100 €
6. Torneo suizo rápido, hasta ocho rondas dos días.
  - Árbitro Principal 300 €
  - Árbitro Adjunto 200 €
  - Árbitro Auxiliar 100 €
7. Torneo suizo rápido un sólo día.
  - Árbitro Principal 150 €
  - Árbitro Adjunto 100 €
  - Árbitro Auxiliar 50 €

#### C/ HONORARIOS PARA OTRAS ACTIVIDADES

Los directores y ponentes de cursillos, coordinadores y monitores de concentraciones, los delegados y entrenadores desplazados a campeonatos de España, los redactores de memorias de campeonatos regionales y los monitores para módulos y talleres en centros de enseñanza, designados

directamente por la Junta Directiva de la FARM, recibirán los honorarios de acuerdo a los respectivos contratos.

NOTAS:

1. Los honorarios totales del árbitro principal de varias competiciones que se realizan simultáneamente y en un mismo local serán equivalentes a la tarifa de cuantía más alta.
2. A todos los honorarios se les aplicarán las deducciones legales.
3. Los desplazamientos, si los hubiera, se abonarán según la tarifa vigente de la FARM
4. Los honorarios de los árbitros auxiliares son indicativas ya que su selección no depende del Comité Técnico sino del comité organizador de la competición

Murcia, 2 de diciembre de 2007

El Presidente del Comité Técnico  
Fermín Fernández Sánchez